I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 2554 /2009

Cerrillos, 08 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia del Administrador Municipal Nº103/638/2009; el Ordinario N°500/794/2009 de la Dirección Desarrollo Comunitario; el Ordinario N°800/702/2009 de la Dirección de Obras Municipales; el Oficio N°1000/333/2009 de la Dirección Juridica; el Decreto Supremo Nº2.385 de 1996 del Interior, que fijó el texto refundido y sistematizado de la Ley N°3.063, de 1976, sobre Rentas Municipales; D.F.L. Nº458/1975; lo señalado en la Ordenanza Municipal Nº2 sobre Derechos Municipales de Urbanismo y Construcción, en su título IX; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El Certificado para recibir beneficio emitido por el Asistente Social de la I. Municipalidad de Cerrillos.

D E C R E T O:

1. Autorizase la rebaja de un 99% en el pago de los Derechos Municipales Ley N°19.537-19.667, a doña **ROSA CANCINO PINILLA**, cédula de identidad N°11.561.888-1 propietaria de la vivienda ubicada en Pje. José Correa N°7461 Pob. San Jorge, comuna de Cerrillos, correspondientes al Certificado N°934/02, en atención a los informes emitidos por la Dirección Jurídica, Dirección de Obras Municipales y de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2. La Dirección de Obras Municipales registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El ingreso que genere la ejecución del presente Decreto debera imputarse a la cuenta 03.01.003.001 "Urbanización y Construcción" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMEDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CUCH/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Departamento de Urbanismo
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesoreria Municipal
Interesado
Página Web